



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO: Santa Pastoral Visita.—Circulares de la Secretaría de Cámara.—Descuento á las Fábricas.—Decretum de Sponsalibus et matrimonio.—Ex Comisiona Bíblica.—Sentencia contra los usurpadores de bienes de Capellanías.—Relación de los Sres. que han asistido á los Ejercicios Espirituales (conclusión).—Discurso leído en la apertura del curso de 1907-1908 en el Seminario Conciliar de Astorga.—Donativos para los Santos Lugares.—Bibliografía.

Santa Pastoral Visita.

Nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado salió de esta Ciudad en la mañana del día diez de los corrientes para practicar la Santa Visita Pastoral en el Arciprestazgo de Valdería, de donde pasará, Dios mediante, á los de Cabrera Alta y Cabrera Baja.

Ha sido encargado del Gobierno eclesiástico de la Diócesis, durante la ausencia de S. E. Ilustrísima, el M. I. Sr. Dr. D. Pedro Domínguez y Domínguez, Provisor y Vicario General del Obispado.

CIRCULARES

I

S. E. Il'tma. el Obispo, mi Señor, ha venido en dictar las siguientes disposiciones:

1.^a Todos los Sres. Curas Párrocos, Ecónomos y Regentes, antes del día 1.^o de Enero de 1908, ingresarán en la Depositaria Diocesana los fondos de sus Iglesias, mediante recibo que les será entregado por el Sr. Depositario.

2.^a Consignarán en los correspondientes libros de cuentas, todos los años, cual es la cantidad que ingresaron y conservan en Depositaria; y cuando se les devolviese dicha cantidad, ó parte de ella, expresarán que la recibieron entre las partidas del *Cargo*.

3.^a Los encargados de parroquias de Término y Ascenso, para atender á las necesidades ordinarias del culto, podrán retener en su poder, si así lo juzgaren necesario ó conveniente, la cantidad de doscientas pesetas de los fondos de fábrica, y la de ciento, los de parroquias de inferior categoría.

4.^a Los fondos depositados se entregarán tan pronto como se solicite del Prelado probando con informe del Rvdo. Sr. Arcipreste del distrito que la entrega es necesaria ó útil, por lo menos, á la Iglesia á que pertenecen.

5.^a Los que no pudieren fácilmente hacer por si mismos ó por persona de entera confianza el ingreso de dichos fondos en Depositaria, podrán hacerlo por el Pagador de quien reciben sus ha-

beres y por el Sr. Habilitado, el cual, siempre que se avisare con la debida anticipación (antes del 20 de cada mes) á la Secretaría de Cámara, descontaría en los giros que mensualmente hace, las cantidades que para ser ingresadas en Depositaria, se entregasen al Pagador. Por este mismo conducto podrán recibir en su caso las cantidades que pidieren para necesidades de su Iglesia.

Astorga 9 de Septiembre de 1907.

DR. AGUSTIN PARRADO
Srio.

II

S. E. Iltna. el Obispo, mi Señor, se ha servido disponer que por todos los Sres. Curas Párrocos, Ecónomos y Regentes de las Iglesias de *Entrada*, del mismo modo que está ya dispuesto para las de *Término y Ascenso*, sea adquirido, con fondos de fábrica, para la biblioteca parroquial, un ejemplar de la interesante y bien escrita obra, *Episcopologio Asturicense*, escrito por don Pedro Rodríguez López, Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Cuenca; cuyos primero y segundo tomo acaban de publicarse en esta Ciudad en la imprenta y librería de D. Porfirio López, quien queda encargado de hacer el envío de dicha obra y facultado para cobrar el importe de los dos tomos publicados, en la Administración-Habilitación diocesana en donde se hará á las fábricas parroquiales el correspondiente descuento en la mensualidad de Octubre próximo.

Astorga 9 de Septiembre de 1907.

Dr. Agustín Parrado,
Srio.

DESCUENTO A LAS FABRICAS

Por disposición del Excmo. é Ilmo. Prelado se descontará de la mensualidad del mes de Septiembre actual la cantidad de cuatro pesetas á las parroquias matrices y filiales para el pago de suscripción del BOLETIN ECLESIASTICO.

DECRETUM

DE SPONSALIBUS ET MATRIMONIO

Iessu et auctoritate SS. D. N. Pii Papae X

A. S. Congregatione Concilii editum.

Ne temere inirentur clandestina coniugia, quae Dei Ecclesia iustissimis de causis semper detestata est atque prohibuit, provide cavit Tridentinum Concilium, *cap. 1, Sess. XXIV de reform. matrim.* edicens: «Qui aliter quam
»praesente parochi vel alio sacerdote de ipsius parochi seu
»Ordinarii licentia et duobus vel tribus testibus matrimo-
»nium contrahere attentabunt, eos Sancta Synodus ad sic
»contrahendum omnino inhabiles reddit, et huiusmodi
»contractus irritos et nullos esse decernit».

Sed cum idem Sacrum Concilium praecepisset, ut tale decretum publicaretur in singulis paroeciis, nec vim haberet nisi iis in locis ubi esset promulgatum; accidit ut plura loca, in quibus publicatio illa facta non fuit, beneficio tridentinae legis caruerint, hodieque careant, et haesitationibus atque incommodis veteris disciplinae adhuc obnoxia maneant.

Verum nec ubi viguit nova lex, sublata est omnis dif-

ficultas. Saepe namque gravis exstitit dubitatio in decernenda persona parochi, quo praesente matrimonium sit contrahendum. Statuit quidem canonica disciplina, proprium parochum eum intelligi debere, cuius in paroecia domicilium sit, aut quasi domicilium alterutrius contrahentis. Verum quia nonnunquam difficile est iudicare, [certo ne constet de quasi-domicilio, haud pauca matrimonia fuerunt obiecta periculo ne nulla essent: multa quoque, sive incitia hominum sive fraude, illegitima prorsus atque irrita deprehensa sunt.

Haec dudum deplorata, eo crebrius accidere nostra aetate videmus, quo facilius ac celerius commeatus cum gentibus, etiam disiunctissimis, perficiuntur. Quamobrem sapientibus viris ac doctissimis visum est expedire ut mutatio aliqua induceretur in iure circa formam celebrandi conubii. Complures etiam sacrorum Antistites omni ex parte terrarum, praesertim e celebrioribus civitatibus, ubi gravior appareret necessitas, supplices ad id preces Apostolicae Sedi admoverunt.

Flagitantum simul est ab Episcopis, tum Europae plerisque, tum aliarum regionum, ut incommodis occurreretur, quae ex sponsalibus, idest, mutuis promissionibus futuri matrimonii privatim initis, derivantur. Docuit enim experientia satis, quae secum pericula ferant eiusmodi sponsalia: primum quidem incitamenta peccandi causamque cur inexpertae puellae decipiantur; postea dissidia ac lites inextricabiles,

His rerum adiunctis permotus SSmus. D. N. Pius PP. X pro ea quam gerit omnium Ecclesiarum sollicitudine, cupiens ad memorata damna et pericula removenda temperatione aliqua uti, commisit S. Congregationi Concilii ut de hac re videret, et quae opportuna aestimaret, Sibi proponeret.

Voluit etiam votum audire Consilii ad ius canonicum

in unum redigendum constituti, nec non Emorum Cardinalium qui pro eodem codice parando speciali commissione delecti sunt: a quibus, quemadmodum et a S. Congregatione Concilii, conventus in eum finem saepius habiti sunt. Omnium autem sententiis obtentis, SSmus. Dominus S. Congregationi Concilii mandavit, ut decretum ederet quo leges a Se, ex certa scientia et matura deliberatione probatae, continerentur, quibus sponsalium et matrimonii disciplina in posterum regeretur, eorumque celebratio expedita, certa atque ordinata fieret.

In executionem itaque Apostolici mandati S. Concilii Congregatio praesentibus litteris constituit atque decernit ea quae sequuntur.

De sponsalibus.

I. Ea tantum sponsalia habentur valida et canonicos sortiuntur effectus, quae contracta fuerint per scripturam subsignatam a partibus et vel a parochi, aut a loci Ordinario, vel saltem a duobus testibus.

Quod si utraque vel alterutra pars scribere nesciat, id in ipsa scriptura adnotetur; et alius testis addatur, qui cum parochi, aut loci Ordinario, vel duobus testibus, de quibus supra, scripturam subsignet.

II. Nomine parochi hic et in sequentibus articulis venit non solum qui legitime praeest paroeciae canonice erectae; sed in regionibus, ubi paroeciae canonice erectae non sunt, etiam sacerdos cui in aliquo definito territorio cura animarum legitime commisa est, et parochi aequiparatur; et in missionibus, ubi territoria necdum perfecte divisa sunt, omnis sacerdos a missionis Moderatore ad animarum curam in aliqua statione universaliter deputatus.

De matrimonio.

III. Ea tantum matrimonia valida sunt, quae contrahuntur coram parochi vel loci Ordinario vel sacerdote ab alterutro delegato, et duobus saltem testibus, iuxta tamen regulas in sequentibus articulis expressas, et salvis exceptionibus quae infra n. VII et VIII ponuntur.

IV. Parochus et loci Ordinarius valide matrimonio adsistunt.

§ 1.º a die tantummodo adeptae possessionis beneficii vel initi officii, nisi publico decreto nominatim fuerint excommunicati vel ab officio suspensi;

§ 2.º intra limites dumtaxat sui territorii: in quo matrimoniis nedum suorum subditorum, sed etiam non subditorum valide adsistunt;

§ 3.º dummodo invitati ad rogati, et neque vi neque metu gravi constricti requirant excipiantque contrahentium consensum.

V. Licite autem adsistunt,

§ 1.º constituto sibi legitime de libero statu contrahentium, servatis de iure servandis;

§ 2.º constituto insuper de domicilio, vel saltem de mensura commoratione alterutrius contrahentis in loco matrimonii;

§ 3.º quod si deficiat, ut parochus et loci Ordinarius licite matrimonio adsint, indigent licentia parochi vel Ordinarii proprii alterutrius contrahentis, nisi gravis intercedat necessitas, quae ab ea excuset.

§ 4.º Quoad *vagos*, extra casum necessitatis parochi ne liceat eorum matrimoniis adsistere, nisi re ad Ordinarium vel ad sacerdotem ab eo delegatum delata, licentiam adsistendi impetraverit.

§ 5.º In quolibet autem casu pro regula habeatur, ut

matrimonium coram sponsae parrocho celebretur nisi aliqua iusta causa excuset.

VI.—Parochus et loci Ordinarius licentiam concedere possunt alii sacerdoti determinato ac certo, ut matrimoniis intra limites sui territorii adsistat.

Delegatus autem, ut valide et licite adsistat, servare tenetur limites mandati, et regulas pro parrocho et loci Ordinario n. IV et V. superius statutas.

VII.—Imminente mortis periculo, ubi parochus, vel loci Ordinarius, vel sacerdos ab alterutro delegatus, haberi nequeat, ad consulendum conscientiae et (si casus ferat) legitimationi prolis, matrimonium contrahi valide ac licite potest coram quolibet sacerdote et duobus testibus.

VIII.—Si contingat ut in aliqua regione parochus locive Ordinarius, aut sacerdos ab eis delegatus, coram quo matrimonium celebrari queat, haberi non possit, eaque rerum conditio a mense iam perseveret, matrimonium valide ac licite iniri potest emisso a sponsis formali consensu coram duobus testibus.

XI.—§ 1.^o Celebrato matrimonio, parochus, vel qui eius vices gerit, statim describat in libro matrimoniorum nomina coniugum ac testium, locum et diem celebrati matrimonii, atque alia, iusta modum in libris ritualibus vel a proprio Ordinario vel a proprio Ordinario praescriptum; idque licet alius sacerdos vel a se vel ab Ordinario delegatus matrimonio adstiterit.

§ 2.^o Praeterea parochus in libro quoque baptizatorum adnotet, coniugem tali die in sua parochia matrimonium contraxisse. Quod si coniux alibi baptizatus fuerit, matrimonii parochus notitiam initi contractus ad parochum baptismi sive per se, sive per curium episcopalem transmittat, ut matrimonium in baptismi librum referatur.

§ 3.^o Quoties matrimonium ad normam n. VII aut VIII contrahitur, sacerdos in priori casu, testes in altero, te-

nentur in solidum cum contrahentibus curare, ut initum coniugium in praescriptis libris quam primum adnotetur.

X.—Parochi qui heic hactenus praescripta violaverint, ab Ordinariis pro modo et gravitate culpae puniantur. Et insuper si alicuius matrimonio adstiterit contra praescriptum § 2¹ et 3¹ num. V, emolumenta *stolae* sua ne faciant, sed proprio contrahentium parochi remittant.

XI.—§ 1.^o Statutis superius legibus tenentur omnes in catholica Ecclesia baptizati et ad eam ex haeresi aut schismate conversi (licet sive hi, sive illi ab eadem postea defecerint), quoties inter se sponsalia vel matrimonium ineant.

§ 2.^o Vigent quoque pro iisdem de quibus supra catholicis, si cum acatholicis sive baptizatis sive non baptizatis, etiam post obtentam dispensationem ab impedimento mixtae religionis vel disparitatis cultus, sponsalia vel matrimonium contrahunt; nisi pro aliquo particulari loco aut regione aliter a S. Sede sit statutum.

§ 3.^o Acatholici sive baptizati sive non baptizati, si inter se contrahunt, nullibi ligantur ad catholicam sponsalium vel matrimonii formam servandam.

Praesens decretum legitime publicatum et promulgatum habeatur per eius transmissionem ad locorum Ordinarios: et quae in eo disposita sunt ubique vim legis habere incipiant a die solemni Paschae Resurrectionis D. N. I. C. proximi anni 1908.

Interim vero omnes locorum Ordinarii curent hoc decretum quamprimum in vulgus edi, et in singulis suarum dioecesium parochialibus ecclesiis explicari, ut ab omnibus rite cognoscatur.

Praesentibus valituris de mandato speciali SSmi. D. N.

Pii PP. X, contrariis quibuslibet etiam peculiari mentione dignis minime obstantibus.

Datum Romae die 2^a mensis Augusti anni 1907.

✠ VINCENTIUS CARD. EP. PRAENEST., *Praefectus*.

C. DE LAI, *Secretarius*.

Ex Commissione Biblica.

De auctore et veritate historica quarti Evangelii.

Propositis sequentibus dubiis Commissio Pontificia de *Re Biblica* sequenti modo respondit:

Dubium I. Utrum ex constanti, universali ac solemni Ecclesiae traditione jam a saeculo II decurrente, prout maxime eruitur: *a)* ex S. S. Patrum, scriptorum ecclesiasticorum, imo etiam haereticorum, testimoniis et allusionibus, quae, cum ab Apostolorum discipulis vel primis successoribus derivasse oportuerit, necessario nexu cum ipsa libri origine cohaerent; *b)* ex recepto semper et ubique nomine auctoris quarti Evangelii in canone et catalogis sacrorum Librorum; *c)* ex eorundem Librorum vetustissimis manuscriptis codicibus et in varia idiomata versionibus; *d)* ex publico usu liturgico inde ab Ecclesiae primordiis toto orbe obtinente; praescindendo ab argumento theologico, tam solido argumento historico demonstratur Joannem Apostolum et non alium quarti Evangelii auctorem esse agnoscendum, ut rationes a criticis in oppositum adductae hanc traditionem nullatenus infirment?

Resp.—Affirmative.

Dubium II. Utrum etiam ratione internæ quæ eruuntur ex textu quarti Evangelii se junctim considerato, ex scribentis testimonio et Evangelii ipsius cum I Epistola Joannis Apostoli manifesta cognatione censendæ sint confirmare traditionem quæ eidem Apostolo quartum Evangelium indubitanter attribuit?—Et utrum difficultates quæ ex collatione ipsius Evangelii cum aliis tribus desumentur, habita præ oculis diversitate temporis, scopi et auditorum pro quibus vel contra quos auctor scripsit, solvi rationabiliter possint, prout S. S. Patres et exegetæ catholici passim præstiterunt?

Resp.—Affirmative ad utramque partem.

Dubium III. Utrum, non obstante praxi quæ a primis temporibus in universa Ecclesia constantissime viguit, arguendi ex quarto Evangelio tamquam ex documento proprie historico, considerata nihilominus indole peculiari ejusdem Evangelii, et intentione auctoris manifesta illustrandi et vindicandi Christi divinitatem et ipsis factis et sermonibus Domini, dici possit facta narrata in quarto Evangelio esse totaliter vel ex parte conficta ad hoc ut sint allegoriæ vel symbola doctrinalia, sermones vero Domini non proprie et vere esse ipsius Domini sermones, sed compositiones theologicas scriptoris, licet in ore Domini positas?

Resp.—Negative.

Die autem 29 Maii ann. 1907, in audientia ambobus Rvmis Consultoribus ab Actis benigne concessa, Sanctissimus prædicta Responsa rata habuit ac publici juris fieri mandavit.

FULEERANUS VIGOUROUX P. S. S.—LAURENTIUS JANSSENS O. S. B. *Consultoris ab Actis.*

Contra los usurpadores de bienes de Capellanías.

Sentencia de la Audiencia de Cáceres en un pleito de reivindicación de fincas de Capellanías.

Don Calixto Vivas y Caro y don Bernardino Niso Vivas, vecinos de Brozas, vendieron ó simularon vender dos fincas de Capellanías á don Alejandro Colmenero Vivas, Abogado y vecino de aquella Villa, en la que ha ejercido y creemos que ejerce en la actualidad el cargo de Juez municipal, quien mediante un informe posesorio hecho en el Juzgado de Brozas, obtuvo que se inscribieran las fincas á su nombre en el Registro de la Propiedad. Prescindimos de todo comentario, dejando al lector la apreciación de estos hechos.

El señor Visitador de Capellanías del Obispado, defensor nato de esta clase de derechos de la iglesia, presentó demanda de reivindicación ante el Juzgado de Instrucción de Alcántara, tramitándose el correspondiente pleito, en el que recayó sentencia fechada en 11 de Agosto del año anterior, por la que se declaró que las fincas litigadas pertenecen á la Iglesia, y en su consecuencia se condenó á Don Alejandro Colmenero á su restitución con los frutos percibidos desde la contestación de la demanda, y á la cancelación de las inscripciones de posesión en el Registro de la Propiedad.

No conforme con esta justísima sentencia el abogado don Alejandro Colmenero, apeló de ella ante la Audiencia de Cáceres, obteniendo una sentencia cuya parte depositiva dice de este modo:

«En la Ciudad de Cáceres, á 10 de Mayo de 1907, en las autos de menor cuantía y procedentes del Juzgado

de primera instancia de Alcántara que ante Nos penden en grado de apelación y entre partes, de una como apelante y demandado don Alejandro Colmenero Vivas abogado y vecino de Brozas, representado, en esta Superioridad por el Procurador don Guillermo Valiente y dirigido por el Letado don José Ibarrola, y de la otra como apeladomandante don Manuel González Puerto, Canónigo Lectoral de la Santa Iglesia Catedral de Coria, á quién ha representado en este Tribunal el Procurador don Adriáu Caldera y dirigido el Letrado don Andrés Sánchez de la Rosa, sobre la reivindicación de dos fincas rústicas en el término de Brozas y cancelación de inscripciones en el Registro de la Propiedad del Partido.

Resultando y considerando etc., etc.

Fallamos, que con imposición de las costas de esta segunda instancia al apelante don Alejandro Colmenero Vivas, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que dictó en estos autos en 11 de Agosto de 1906 el Juez de primera instancia de Alcántara, por la cual sentencia se declara que la huerta situada en la Calleja de los Pinos y la mitad indivisa del huerto enclavado en el Coso pertenecen en propiedad y pleno dominio á la Iglesia; y en su consecuencia condena á don Alejandro Colmenero Vivas á que *restituya* á aquella ambos predios con los frutos percibidos desde que contestó la demanda y que se cancelen las inscripciones de posesión de dichas fincas en el Registro de la Propiedad.»

RELACION

*de los señores Sacerdotes que han asistido á los Ejercicios
Espirituales en el corriente año de 1907.*

3.^a Tanda.

(CONCLUSION)

- D. José Pérez Anta, id., Herreros, (Valduerna.)
- » Pedro Vega Dominguez, id., Fresno, (id.)
- » Evaristo de la Fuente, id., Priaranza, (id.)
- » Lorenzo, Martinez. Coadjutor Bustos, (id.)
- » Julián Alvarez, Párroco, Palacios, (Vega y Ribera.)
- » Saturnino Cancelo, id., Huerga de Garaballes, (id.)
- » Luis Prieto, id., Requejo, (id.)
- » Bartolomé Ordás, Regte., S. Feliz de la Vega, (id.)
- » Pedro Celestino Posada, Cap.^a Riego de la Vega, (id.)
- » Leopoldo Rodriguez, Coadjutor, Veguellina, (id.)
- » Felipe Pérez Vega, id., S. Román el Antiguo, (id.)
- » Andrés Prieto Cristóbal, Pco. Vega de Tera, (Vidriales.)
- » Manuel Alfonso, id., Bercianos, (id.)
- » Manuel Gutiérrez, id., S. Pedro de la Viña, (id.)
- » Santiago de Prada, Coadjutor, Villardefarfán, (id.)
- » Benigno Dominguez, Párroco, Sta. Colomba de las
Monjas, (Villafáfila.)
- » Esteban Ferrera, Coadjutor, Villarrín, (id.)
- » Cipriano del Teso, Pbro. Villafáfila, (id.)

4.^a Tanda.

M. I. Sr. D. Antonio Martinez, (Lectoral) de la S. A. I.
Catedral.

M. I. Sr. D. Moisés Diaz-Caneja, (Doctoral) de la id. id.

D. Saturnino Alejandre, Párroco, Santalaviila, (Cabrer
Baja.)

» Patricio Ferrera. id., Forna, (id.)

» Francisco Caballero, id., Quintanilla, (id.)

» Federico Casado, id., Villanueva, (Carballeda.)

» Mauricio Vega, id., Rionegro. (id.)

» Francisco Rabanillo, Coadjutor, Manzanal de los In-
fantes, (id.)

» Pedro Carbajo, id., Otero de Centenos, (id.)

» José Alvarez, Párroco, Valdesamario, (Omaña.)

» Julián Muñiz Arias, id., Benavides, (Orbigo.)

» Gervasio Silva, Coadjutor, Villaester, (Quiroga.)

» José Feijó, id., Nocado, (id.)

» Francisco Cachón, Párroco, Burbia, (Rivas del Sil.)

» Santos Llamas, id., Lumeras, (id.)

» Nicasio Ramón, id., Tejedo, (id.)

» Juan Francisco, Martinez, id.. Fresnedelo, (id.)

» Celestino Bahillo, Mayordomo del Excmo. Sr. Obispo.

» José Alonso Berlanga, Coadjutor, Faro, (id.)

» Domingo Castaño, Párroco, Edreira (Robleda.)

» Cándido Vazquez, id., Tuje, (id.)

» Francisco Martinez, Coadjutor, Valbriján, (id.)

» Eloy Losada, Profesor de las Ermitas, (id.)

» José López, id. de id., (id.)

- » Gabino García, Párroco, Robleda, (Sanabria.)
 - » Bernardo Arias, id., Cerdillo, (id.)
 - » Domingo Fernández, Coadjutor, Cervantes, (id.)
 - » Francisco Fernández, id., Villar de los Pisones, (id.)
 - » José Junquera, Ecónomo, Rabanal Viejo, (Somoza)
 - » Francisco Pérez Dieguez, Párroco Chandreja, (Trives y Manzaneda.)
 - » José Martinez, id., Castro de Valdeorras, (Valdeorras.)
 - » Indalecio González, id., Barco, (id.)
 - » Domitilo Soto, id., Villamartin, (id.)
 - » Esmaragdo Rodríguez, Ecónomo, Villanueva, (id.)
 - » José Bolaño, id., Quereño, (id.)
 - » Manuel Calvo, Coadjutor, Arcos y Mazo, (id.)
 - » Esteban Rebaque, Párroco, Castrillo de las Piedras, (Vega y Ribera.)
 - » Vicente Alvarez, id., Bembibre, (Viana.)
 - » Manuel Rodríguez, Coadjutor, Barjacoba, (id.)
 - » Sebastián González, id., Paradela, (id.)
 - » Andrés Escobar, Párroco, Arnadelo, (Villafranca.)
 - » Casimiro Rodríguez, id., Villamartin, (id.)
 - » Agustín García Guerrero, Coadjutor, Villafranca, (id.)
 - » Antonio Morote, Cap.^a de las Concepcionistas de id.
-

DISCURSO

leído en la solemne apertura del curso de 1907 á 1908 en el Seminario Conciliar de Astorga por D. Cancio Erasmo Gu-
tierrez Mallo, Profesor de latín en el mismo Seminario.

ILTMO. SEÑOR: SEÑORES

Cuando acerca de una cosa disputan los hombres que en el orden intelectual dirigen y gobiernan á las multitudes humanas, sin que jamás se pongan de acuerdo, sucediéndose en un siglo tras otro las batallas, las derrotas y las victorias de los que sobre tal asunto de distinta ó de contraria manera opinan, para volver nuevamente y con más ardimiento á la lucha, que lleva trazas de durar tanto como dure la vida del hombre sobre la tierra, es indudable que el objeto de tan porfiado litigio tiene hondas raíces en lo más íntimo del corazón y del espíritu humano: es de tan grande interés, que trasciende y pasa más allá de los últimos confines del espacio y del tiempo, para tocar los límites del insondable abismo de la eternidad, de la grandeza inconmensurable de los cielos.

Tal es, señores, la condición de la lengua latina.— Sin duda, pues, que tiene importancia transcendental ese idioma, objeto de tan encontradas opiniones y de interminables contiendas.

Porque, en efecto, Iltmo. Señor, recibido el Latín como idioma oficial de la Iglesia Católica, desde los primeros siglos de la existencia de esta, él ha sido el único medio de comunicación de la sabiduría de Roma y cristiana á los pueblos que, después de destruir el imperio de los Césares, habían de formar las nacionalidades europeas. Y desde que en la segunda mitad del

siglo cuarto, aquel gigante de grandes alientos y talento extraordinario, Jerónimo, saliendo de la Dalmacia, cruza el Adriático y la península Itálica, para oír en Roma las explicaciones de Donato el primer gramático de su época; ha sido siempre el idioma latino objeto de estudio para cuantos aspiraron á la posesión de la sabiduría; y siempre ha tenido por defensores de su enseñanza y cultivo á los hombres que, colocados en las alturas del poder, quisieron eficazmente cumplir sus más importantes deberes.

Mas en frente de la Iglesia de Dios, en frente del Doctor Máximo, del grande Aurelio Agustín, de Ambrosio y de la incontable multitud de sabios que á estos siguieron en la aplicación á la lengua latina, levántase por vez primera, como sombra siniestra, un monstruo de hipocresía y maldad, de alma ruín y corazón de cieño, cubierto con el brillante ropaje de fastuosa erudición y superficial elocuencia, Juliano, dicho por antonomasia *El Apóstata*; quien en el año 362, poniendo su elevadísima autoridad al servicio del odio inextinguible que sentía hacia Cristo y su Iglesia, pretende por medio de irracional decreto amordazar á los cristianos y cegar para ellos una de las principales fuentes de educación y cultura, al prohibirles la enseñanza y el estudio de los clásicos latinos y griegos. Así mereció el poco envidiable título de primer enemigo de las letras Humanas. Y desde entonces hasta el día de hoy ¿quién podrá contar los individuos, las sectas y los Gobiernos que en proscribir el Latín y procediendo de mil maneras distintas, han seguido las huellas del monstruo de Constantinopla? Por mi parte lo considero imposible; pero me permitiré á lo menos citar entre los principales enemigos de la noble y majestuosa lengua oficial de la Iglesia Católica, á los que en el siglo décimo sexto

siguieron el grito de rebeldía del indigno fraile, profesor de Wittemberg; á los ascetas hipócritas de Port-Royal, todos los cuales, bajo el especioso pretexto de difundir la instrucción, asestaron un golpe de muerte á los estudios clásicos de la lengua latina, con las múltiples traducciones que hicieron de la Biblia, y con sus innumerables obras de controversia, escritas en lengua vulgar: á los sanguinarios é infames leguleyos de la revolución francesa del siglo XVIII, uno de los cuales, Talleyrand, se atrevió en 1791 á eliminar por completo de la 2.^a enseñanza el idioma latino; y, como sucesor y heredero legítimo de la citada revolución, al liberalismo de nuestros días; el cual, habiéndose apoderado del mundo cristiano, es de creer que no soltará su presa, ni dejará de perseguir la enseñanza de la harmoniosa lengua del Lacio, mientras él no quede aplastado bajo las ruinas de la sociedad que lo sustenta; y por último, á la turbamulta de haraganes y de necios que, ó lo desprecian por no estudiarle, ó pretenden adquirir su conocimiento y dominio sin tiempo, sin esfuerzo ni trabajo. Pudiendo todos ellos reducirse á tres clases: 1.^a, la constituyen la generalidad de los enemigos de Cristo y de su Iglesia: 2.^a, los que, habiendo podido aprender ese idioma y obligados á saberlo, por falta de capacidad, por indolencia ó por otras causas análogas, no lo conocen;—los cuales si no tienen bastante nobleza para reconocer y confesar su ignorancia, suelen sentirse poseidos de cierta especie de despecho y de furor satánico, al solo nombre de *Latín*:— y 3.^a, ciertos pedagogos modernistas que, despreciando la experiencia de más de 20 siglos y haciendo caso omiso de la magnitud del idioma en que nos ocupamos y de la condición humana, pretenden que sea enseñado con métodos nuevos, simultaneamente con varias cien-

cias y artes, y sin trabajo de los que hayan de aprenderlo. ¡Como si hubiera algún método para cambiar la naturaleza de las cosas; ó cual si los objetos de las artes y las ciencias disminuyeran y creciera nuestro poder cognoscitivo, porque aumente la presunción y arrogancia vana de algunos, que se constituyen en maestros por desconocer totalmente el difícilísimo arte de educar y enseñar!

En oposición á esas tres clases de hombres quisiera yo exponer el Latín, desde su origen nobilísimo, en su naturaleza y cuádruple oficio de lengua del pueblo más grande que nos recuerda la Historia, de idioma de la Iglesia, de la Diplomacia hasta el siglo XVII, y de los sabios durante varios siglos; pero eso habría de ser asunto propio, por lo menos, de un libro; y además, para tratarlo solo en esbozo, de un modo digno de su interés y grandeza, de manera propia de este lugar y de tan respetable auditorio, sería necesario que el orador estuviese dotado del talento de Aristóteles y de la maravillosa elocuencia de Cicerón, y yo (¡pobre de mí!) tantas veces convencido de mi pequeñez intelectual, persuadido de mi falta de elocuencia, abrumado por la inexperiencia, por lo imponente de este acto y por el recuerdo de los excelentes discursos que he oído leer á los dignísimos compañeros que me han precedido en el uso de la palabra desde este lugar y en idénticas circunstancias; no pudiendo, además, ostentar otro título que el de enseñador de Latín, convertido por ciertas gentes en infamante mote, he de limitarme, para el cumplimiento de mi deber, al intento de probar que **El Latín, si se enseña con sujeción à un plan racional, con método, y de modo completo, es por igual necesario al sacerdote y al sabio; utilísimo á todos.**

Siendo el *plan* de estudios un proyecto de enseñanza, en el que se determinan el número y orden de las materias que han de ser enseñadas, así como la *extensión* y la *intensión* de los conocimientos de cada materia en cada período escolar; cuando en el orden de los objetos de la enseñanza, en la *extensión* y la *intensión* de esta se guarde la debida proporción con el tiempo que á ella se destine, con lo que los alumnos y los maestros pueden hacer, y con el fin propuesto, será el plan racional.

Ahora bien, como en los planes de 2.^a enseñanza oficial, vigentes en España desde hace cerca de un siglo (todos enciclopédicos, si se exceptúan algunas tentativas que, ó no llegaron á realizarse ó no arraigaron en nuestra patria), en todos se descubre la tendencia hipócrita del jansenismo y liberalismo, de hacer odioso el Latín, enseñándolo simultáneamente con varias ciencias y artes, para que no se sepa ninguna bien; y para que, olvidado al poco tiempo sin dejar otra cosa que la conciencia de la gran dificultad de su estudio y del ningún provecho obtenido, aumente cada vez más el número de sus adversarios, hasta poderlo desterrar para siempre de las aulas: si solo á este fin se aspira, es indudable que los indicados planes son racionales y lógicos; pero no razonables ni justos ni buenos. Porque, además de dar lugar al mal indicado, ellos son causa ocasional y principal concausa eficiente de que muchos de los jóvenes que pretenden seguir una carrera literaria, en vista de la imposibilidad casi absoluta de dominar la variedad de asignaturas que les imponen, recurran á la coacción y á otros medios aún más infames, para llegar al fin propuesto; y de este modo se fomenta la indisciplina social y suelen formarse hombres sin ideas fijas, sin moralidad ni carácter, de insipiencia y arrogancia tales que, con obtener un

título después de haber leído *de omni scibili re*, se creen sabios eminentes, y sin ocurrírseles que el aprendizaje de la sabiduría es obra de la vida toda, ejercen su profesión sin volver á ojear un libro, quedando á los pocos años sin una sola idea de lo que debían perfectamente saber, y reducidos á cierta práctica generalmente de errores, que revelan mayor ignorancia que la en que se hallaban al comenzar los estudios.

En cuanto á la 2.^a enseñanza especial de los Seminarios, dadas las tristes circunstancias por que atravesó la Iglesia en sus relaciones con el Estado en el siglo 19, no podía quedar exenta del enciclopedismo de que adolece la oficial. Y como si esto fuera poco, se descubre además cierta intención, que no he de calificar, en el primer párrafo del título 1.^o del Plan de Estudios concertado y real cédula de 28 de Septiembre de 1852, donde se establece que, para el ingreso en la enseñanza de primer año de Latín, sea necesario saber los rudimentos, es decir: la Analogía; sin que se diga ni sea posible saber *cuando, cómo y en donde* se han de aprender esos rudimentos. Más hoy, conocidos los inconvenientes de los aludidos planes y las miras de sus principales inspiradores, y siendo en parte diferentes las circunstancias, tal vez no fuera difícil establecer un Plan más razonable y más útil.

Figuráos, señores, que se os entrega soberbio plano para que levanteis para vuestra morada un magnífico palacio; pero se os limitan los recursos y el tiempo de tal manera que, si no haceis un estupendo prodigio, apenas podríais edificar miserable cabaña. Es evidente que la más elemental prudencia os aconsejaría, ó prescindir del plano que se tuvo la *galantería* de ofreceros, ó ampliar los recursos y el tiempo que habíais de emplear en la construcción.

Para terminar esta enojosa materia citaré las palabras que á ella dedica una de las publicaciones más respetables del mundo: «Nosotros, dice, creemos que cuando un día... reviva el buen sentido lógico y moral, nuestros descendientes habrán de decir que los autores é introductores entre nosotros del método simultáneo (de enseñar ciencias y artes á la vez) han salido de un manicomio» (1).

Y la misma publicación cita las siguientes palabras, que Lord Gladstone escribió en carta contestación á consulta que le habían hecho los comisionados de la reina Victoria. «No siendo posible (dice el gran estadista inglés) dar una instrucción secundaria clásica y científica á la vez, es preciso decidirse á dar en todas las escuelas preeminencia absoluta á uno de estos dos géneros de cultura. Querer los dos juntamente conduce á no obtener ni uno ni otro» (2). Y el P. Ceferino señala entre las principales causas del error «*inordinata disciplinarum congeries*» (3).

Por lo que toca al método didáctico, ó sea el camino más fácil y corto que el Profesor ha de seguir para comunicar á los discípulos el conocimiento y dominio del filosófico idioma del Lacio, supongo admitida por todos la necesidad del *sintético* y del *analítico* , del *simultáneo* (respecto al número de alumnos, no de asignaturas) y del *individual* en prudente combinación, y del *mútuo* , cuando un solo Profesor tenga á su cargo más de un grupo de discípulos; prescindiendo del *clásico* , tantas veces secular, no obstante algunos de sus convencionalismos absurdos, y del *filológico* , que para enseñar á niños, tiene mucho de imposible y no poco

(1) La Civiltá Cattólica, ser. XII, vol. II.

(2) La Civiltá Cattólica, ser. VII, vol. III.

(3) Philosoph. elemt., vol. I, edit. III, pag. 227.

de grandísimo interés, si se combina con lo que tiene de lógico el tradicional ó clásico, he de fijarme solamente en los llamados *cíclico* y *concéntrico*.

El primero consiste en graduar la enseñanza, atendiendo á la *intensión*, no á la *extensión*; esto es, atendida la perfección de los conocimientos, que en cada grado debe adquirir el alumno, relativos al objeto total de la materia que ha de ser enseñada.

Siguiendo este método en la enseñanza de la Gramática y del idioma latinos, cada grado, ó sea cada curso debe abarcar todo el objeto de esa materia. Y en el primer curso ó ciclo puede el alumno adquirir conocimiento de la naturaleza y propiedades generales de las palabras latinas, á la vez que fija en la memoria con distinción y claridad las que sirven de modelos: debe así mismo aprender las relaciones generales de conformidad de accidentes de las palabras; de la dependencia que pueden tener, y del lugar que en la oración les corresponde, según su naturaleza y oficio: y al estudiar la naturaleza y la forma estructural de las palabras ejemplares, debe también adquirir conocimiento claro de las leyes fundamentales de la cantidad, del acento y de la escritura. También puede y debe aprender á traducir, hablar y escribir correctamente algunas oraciones de todas clases, cláusulas y periodos sencillos, cortos y rigurosamente clásicos. Si á esto se añade que cada día estudie y entienda bien *cinco* palabras primitivas, en tres años habrá dominado el idioma.

Estos conocimientos y práctica del primer ciclo forman sólida base para el 2.º, que ha de ser más ámplio que el 1.º; pero partiendo siempre de este para llegar en el estudio de excepciones y particularidades de teoría y de práctica, hasta donde pueda cada grupo de

alumnos abarcar en los dos primeros tercios del curso, consagrandolo el último al repaso de la doctrina y de los temas traducidos; los cuales deberían ser todos clásicos y escogidos de modo que sirvieran, para fomentar en el corazón las virtudes cristianas; de fundamento á la sabiduría de los santos. De modo análogo deben de continuar los ciclos hasta que cada alumno llegue á obtener el grado de perfección que en la teoría y en la práctica le sea necesario.

Considero este método de grandísima importancia para el desenvolvimiento progresivo de las facultades de los alumnos, así como para facilitar la enseñanza y el estudio de materia tan vasta y tan árida, que para muchos, por los cambios ó por la falta de método, llega á resultar imposible.

Pero por lo contrario (diré con sinceridad mi opinión, que nada vale por ser mía y si no se apoya en hechos que estén á la vista; pero sin que al decirla sea mi ánimo censurar á nadie ni criticar nada), cuando además del plan enciclopédico, á que hemos aludido y que pudiera ser aceptable para muchachos de gran capacidad y aplicación, que comenzaran el estudio del Latín después de preparación especial; si además de ese plan para todos, se sigue el método en uso, el cual puede llamarse *de sucesión*, que consiste en graduar la enseñanza por su *extensión*, ó sea en dividir el *objeto* en partes; de manera que en el primer año un Profesor enseñe casi solo el modo de conocer las palabras, prescindiendo de sus relaciones, de la pronunciación y escritura; cuidando de que sus discípulos repitan automáticamente, durante las horas de cátedra, unas cuantas palabras, que son para ellos otros tantos enigmas, y de que aprendan de memoria gran multitud de particularidades, sin saber el por qué, ni para

qué pueden servirles. Y que en el 2.º curso se encargue otro Profesor de enseñarles la Sintaxis; de que aprendan la letra de esta importantísima parte de la Gramática; de que hagan traducciones del castellano al latín, que generalmente no son latinas, y de que principien á destrozar bárbaramente las cartas de Cicerón y otras obras del siglo de oro de la literatura latina, haciendo versiones inverosímiles, que el Profesor habrá de corregir con tanta constancia como inutilidad para muchos de sus discípulos; quienes sobre no comprender la Sintaxis, olvidarán la Analogía—¡como que ya la tienen aprobada!—y se confirman en los vicios de pronunciación y escritura, que desde el año anterior han adquirido, y de los que ya nunca se corregirán. Llegando el tercer año, se encargará otro Profesor de enseñar la recta pronunciación, la inimitable armonía de la lengua del Lacio á discípulos de oído inculto y gusto pervertido, que tal vez ya no se acuerdan de las flexiones ni quieren estudiar el valor ideológico ni la formación de los vocablos, para que puedan comprender el fundamento de las relaciones de aquellos, y de la cantidad de las sílabas.

66 Cuando, en suma, se impone á los estudiantes más de lo que toleran sus fuerzas, y se exige á los que enseñan lo que apenas pueden por falta de tiempo tratar, como no sea muy superficialmente y de prisa: cuando se establece diversidad de enseñadores de una misma cosa para unos mismos enseñados, erigiendo en ley necesaria la falta de unidad de método y de procedimientos, el resultado suele ser que, después de tres ó cuatro años de titánicos esfuerzos y de un trabajo muy parecido al de Tántalo, consigan los profesores desprestigiarse y hacerse odiosos; y que los discípulos, si desesperanzados no han huido todos para siempre del

estudio, los que quedan, ni dominen el Latín ni hayan perfeccionado sus facultades cognoscitivas. En mi humilde opinión tal modo de proceder sirve á maravilla para despoblar los Seminarios y para que aumente el número de los que consideran el estudio de la lengua latina como estúpida antigualla, y como á pobres mentecatos á los que á su enseñanza consagren la vida.

Respecto al método *concéntrico*, solo dos palabras para decir que podría servir el Latín de base de concentración para estudiar Música, Literatura preceptiva, Literatura Latina, Gramática y literatura castellanas, Filología y Lógica.

Con las palabras: *de un modo completo*, he querido indicar que, admitiendo el estudio de la lengua latina tres grados: 1.º, *entenderla con auxilio del diccionario*; 2.º, *traducirla con propiedad*, y 3.º, *hablarla y escribirla correctamente*; se dice que la estudia de modo completo quien alcanza el grado de conocimientos y de práctica, que corresponde á los fines ulteriores que se haya propuesto.

Que el dominio de la lengua latina es moralmente necesario al sacerdote católico, lo considero como cosa tan clara que creería ofender vuestra conocida ilustración, si me detuviese á probarlo; pues con solo recordar lo que ninguno entre vosotros ignora, que es el idioma de los Stos. PP., de los Concilios y de la sagrada Liturgia de la Iglesia Romana, sería lo suficiente, aun cuando no existieran otras graves razones bien claras, para demostrar la expresada necesidad.

No sucede lo mismo respecto á la que tenga de conocer el Latín quien, sin que sea sacerdote, haya de ser

verdadero sabio; principalmente por ser hoy tan grande el trastorno que se ha hecho de los nombres y la confusión de las cosas, que no es raro sea tenido por sabio quien con toda propiedad merezca el dictado de insensato, y viceversa. Para esos sabios, formados por la mutualidad *del bombo*, que de todo saben la última palabra y de nada tienen ni la primera idea, es indudable que la enseñanza de este idioma solo puede servir para que los curas hagan sentir á sus víctimas, durante la vida mortal, los tormentos del infierno.

He afirmado la necesidad de dominar el idioma latino para quien aspire á tener el hábito intelectual llamado sabiduría, considerada ésta, no como entidad operativa y moral, don del cielo, ni sólo en la más propia acepción de la palabra, sinó también en su más amplia significación, en cuanto expresa el profundo conocimiento de las ciencias naturales; conocimiento que no se limite á los objetos de las ciencias, sinó que se extienda á su causa primera y al fin último de tales objetos: porque sólo así será un saber digno del hombre.

Ahora bien, es cosa patente que el edificio de una ciencia cualquiera no se puede construir por un hombre sólo; que para obtener el conocimiento y dominio de la serie de verdades que formen un cuerpo doctrinal, una ciencia determinada, no son suficientes ni el talento más grande ni la más rara diligencia y actividad del hombre de más larga vida sobre la tierra, ni los medios de que un solo individuo pueda disponer: que para ello se necesita recoger por medio de la palabra el resultado de las observaciones, experimentos y estudios que multitud de individuos han hecho en el rodar de los siglos, es cosa evidente para quien no esté dominado por una soberbia rayana en locura. Y si esto

sucede para llegar á conocer toda una serie de verdades, aún del orden empírico y real ¿cuanto más ha de ocurrir tratándose del conocimiento de la causalidad y finalidad, ó sea, del enlace que por fuerza ha de tener tal conjunto de verdades con algún ser real, pero del orden metafísico? A menos que para salir del paso vengamos á parar al asidero de los necios, negando tal orden y afirmando que todos los seres de la naturaleza sensible existen sin causa y sin finalidad fuera de aquella.

No es menos evidente cada uno de los siguientes hechos que nos ofrece la Historia: 1.º, que desde los últimos tiempos de la república y primeros del imperio, Roma había paseado ya sus legiones victoriosas por los tres antiguos continentes, apropiándose, juntamente con las riquezas, que cual rios de oro afluían á la gran metrópoli, con las creencias, las supersticiones y los vicios de todas las gentes; las artes y las ciencias en toda la perfección y desarrollo que habían adquirido en el larguísimo espacio de 40 siglos: resultando la civilización gentílica romana verdadera síntesis de las anteriores civilizaciones, *egipcia, persa y helénica*; y que el idioma latino fué desde entonces el vínculo social humano más universal y poderoso de cuantos han existido, á la vez que se hizo medio necesario para ponerse en comunicación con toda la antigüedad y para poderse apropiiar los conocimientos de las generaciones pasadas.

2.º Es otro hecho igualmente fuera de toda duda, que, desde principios del siglo V, habiendo quedado la Iglesia Católica por única depositaria, no sólo de la más alta sabiduría que por mucho tiempo había sido patrimonio del pueblo hebreo y posteriormente, elevada á la perfección más sublime por la Sabiduría misma

de Dios, unida á la humanidad en nuestro divino Redentor y Maestro, Jesús; sinó también poseedora, cultivadora y Maestra única de todas las artes y ciencias; esa gran Maestra y civilizadora de la nueva Europa solamente ha hecho uso en el cumplimiento de tan elevada misión, del idioma latino; sin que aparezcan obras de interés general, escritas en otra lengua que el latin, hasta bien entrado el siglo décimotercio.

Es, por tanto, necesario el estudio de este idioma, único de los sabios en la edad media, para poder adquirir el caudal de conocimientos que en sus obras nos legaron: Si no es que se quiera apelar al fácil recurso de las traducciones hechas ó que se hagan (como si pudieran hacerse sin un dominio perfecto de la lengua latina); ó á menos que algún aspirante á sabio se excuse con la ignorancia y barbarie de los siglos de la edad media.

Y cierto que los nombres de *Boecio*, de *S. Isidoro Hispalense* y *Alcuino*, de *Erigena*, de *Gerberto* ó *Silvestre 2.º*, verdadero fundador de los estudios de ciencias exactas y naturales en Europa, los de *S. Anselmo* y *Pedro Lombardo*, de *Alberto Magno*, de *Santo Tomás de Aquino*, *S. Buenaventura*, *Escoto*, *Bacón* y *Lulio*, entre otros, son testimonio de ignorancia supina y de estúpida barbarie, pero de quien presumiendo ser sabio, no les conozca ni tenga noticia del saber prodigioso que en sus obras inmortales revelan.

Por otra parte, si se tiene en cuenta que la generalidad de las palabras técnicas ó son verdaderos latinismos ó de origen griego, pero pasadas por el tamiz del Latín, se comprenderá la necesidad que tiene de conocer este idioma quien haya de penetrar en el recóndito santuario del verdadero saber.

Si se añade á esto que las lenguas originarias de la

latina tienen con ella tan estrecha relación que no es posible conocerlas perfectamente, si no se conoce la primitiva; la cual bien estudiada es como la clave para entender con facilidad sorprendente sus derivadas; y que estas actualmente se hablan por cerca de una décima parte de los habitantes del globo, nadie habrá que no vea cuan necesario es para el sabio y cuan útil á todos el estudio y conocimiento de un idioma que facilita la comunicación con más de 160 millones de individuos de la familia humana.

Por último, es para toda clase de hombres utilísimo el estudio del idioma latino, considerado como elemento pedagógico; esto es: por su aptitud y eficacia para el cultivo, desenvolvimiento y perfección de las más nobles facultades humanas; principalmente, de la memoria, del entendimiento y la voluntad, aunque omitamos la sensibilidad ó sentimiento de lo bello, cuando se llega á dominar la cadenciosa lengua de Cicerón y Virgilio y á gustar las bellezas de su riquísima literatura.

Porque, además de exigir de la memoria que tenga *in promptu* y ofrezca frecuentemente y con facilidad suma la doctrina gramatical, las palabras y las leyes que regulan su combinación, como los demás idiomas, éste singularmente reclama de la facultad de recordar, una gran tensión, un ejercicio metódico, tenaz y perseverante, para retener con las palabras, su extraordinaria riqueza de flexiones y cambios fonéticos, que tanto contribuyen á la sonoridad y armonía del lenguaje, y que, al indicar ideas de relación, concurren con el hipérbaton y la elipsis á la exactitud, precisión y profundidad en la expresión del concepto. De suerte

que la memoria, la despensa y archivo casi inmenso de los sabios, el arca santa que nos guarda y conserva el tesoro formado por las riquezas de todos los siglos, «el estómago, en cierto modo, del alma», como le llamó el Aguila de Hipona: «*Nimirum ergo memoria quasi venter est animi, laetitia vero atque tristitia, quasi cibus dulcis et amarus*» (1); suele llegar con dicho ejercicio y constantes esfuerzos á tan maravilloso grado de perfección, que de ella pueda con propiedad afirmarse lo que el mismo Sto. Doctor en sublime arranque de gratitud y de asombro dice: «*Magna ista vis est memoriae, magna nimis, Deus meus, penetrabile amplum et infinitum. ¿Quis ad fundum ejus pervenit?*» (2).

Y depositadas en los senos misteriosos de la memoria, como la semilla en las sinuosidades de la tierra, las especies sensibles que representan las palabras latinas con la espléndida variedad de sus formas; tales especies, al recibir la benéfica acción del espíritu, al actuar sobre ellas *la luz* del «entendimiento agente», dan lugar á la generación de las ideas, alimento del alma, al conocimiento de los seres: porque ¿cómo es posible estudiar perfectamente las palabras sin que se haga su análisis lógico? y no se puede hacer este análisis sin que se forme la idea que la palabra conduce á la mente, la cual, al concebir la idea, necesariamente se apropia y se asimila el conocimiento del objeto. De este modo, no sólo se ejercita, vigoriza y aumenta la actividad de la potencia intelectual, «de la participación y semejanza de la luz increada»—«... *participata similitudo luminis increati, in quo continentur rationes aeternae*»—como le llama el doctor Angélico (3), sino que se

(1) Confess. lib. X, cap. XIV-2.

(2) Confess., lib. X, Cap. VIII-5.

(3) I.^a P., q. 84, Art. 1.^o.

despierta y aviva la voluntad; en la que se inflama el amor al bien, á la realidad de los objetos por el entendimiento percibidos; á la percepción misma, que es nueva realidad, creación de la inteligencia.

Y no solamente se inflama ese amor, sinó que allá en el fondo del insondable abismo de la facultad apetitiva espiritual se excita y levanta, cada vez más poderoso, el nobilísimo deseo de saber, el cual, aventando con su purísimo hábito irresistible las escorias de la carne, y estimulando todas las energías latentes del hombre, fácilmente ya no le permitirá holgar ni detenerse en el camino emprendido hasta que descansa tranquilo en el océano inmenso de la realidad, en el corazón mismo de Dios.

Claro está, Illmo. Sr., que al expresarme así, doy por supuesta la acción sobrenatural y divina de la gracia, sin la cual no puede absolutamente la naturaleza humana llegar ni siquiera dirigirse á la consecución de su fin último y sobrenatural. Como que tampoco puede alcanzar este fin, aunque tiene la gracia sobrado poder para que lo alcance el hombre que, llegado al uso de la razón, desprecie ó no quiera utilizar las fuerzas de la naturaleza, que es la primera gracia y como base de todas las demás que Dios nos concede. Y es, por desgracia, harto frecuente, señores, unas veces prescindir del elemento divino—necia impiedad—y quebrantar inútilmente, cuando nó con gravísimo daño positivo, las fuerzas de nuestra naturaleza; otras veces, creer, que, con rezar, cantar y ejecutar otros actos de religión, que cuestan poco trabajo, ya nada nos queda que hacer—vana superstición:— y así por uno ú otro motivo hay quien contrae gravísima responsabilidad.

Más dejado esto á los teólogos, insistiré brevemente en nuestro asunto.

Supuesto el ejercicio de la memoria, según se ha dicho, para retener la doctrina gramatical y el contado número de palabras-modelos, se procede en el estudio del Latin *comparando* las palabras que nos ofrecen los clásicos, una por una, con las ejemplares aprendidas, para *juzgar* á cual de estas se asemeja la desconocida que se estudia, averiguando *á priori* cuales sean la naturaleza y accidentes de esta, cuyo estudio gramatical se completa utilizando el diccionario. Conocidas ya las palabras de una oración, se compara ésta con las del texto gramatical, presentes en la memoria; procediéndose después al análisis lógico de las palabras y á la interpretación y traducción del pensamiento.

Ahora bien, ese ejercicio de comparar y juzgar, propio del entendimiento, que indispensablemente ha de prolongarse años enteros, durante cinco ó seis horas de estudio y otras tantas de cátedra cada día, y que, comenzando por la estructura de una sola palabra, que se ofrece á la vista ó al oído, se extiende gradualmente á una oración simple, á una cláusula, etc., hasta abarcar el conjunto de una obra literaria; que, á partir de una sola idea, se dirige por grados á la comprensión del pensamiento desarrollado en un libro: ese ejercicio que principia por el estudio de la propiedad de una palabra y no se interrumpe hasta poder apreciar las cualidades de la elocución, que constituyen la variedad del estilo, es evidente, que, además de ser tal vez como ningun otro ejercicio ni estudio, proporcionado á la capacidad de los niños, por necesidad ha de producir: *facilidad, tenacidad y flexibilidad* en la memoria; *subordinación y vivacidad* en la imaginación; *claridad, seguridad y rectitud* en el entendimiento y la razón; *ductilidad* á la vez que *vigor, firmeza y constancia* en la voluntad.

Más, en esto hay de ordinario una dificultad, y es

que, la generalidad de los niños destinados al estudio del Latin suelen *no* querer principiar, ni continuar, ni concluir esta serie de ejercicios; sencillamente porque se opone su voluntad.

Es ley general que, cuando la naturaleza se encuentra necesitada de algo, lo busca por sí y suele hallarlo sin que nadie se lo enseñe: la necesidad misma es un maestro implacable. Por eso aprendemos con facilidad suma, de modo inconsciente y sin aparente esfuerzo, sin determinado maestro ni libros el idioma patrio; con ser más difícil que el latino. Y es la causa que, habiendo venido á la vida desnudos de todo, llenos de necesidades que no podemos satisfacer, y rodeados de miserias que, como enemigos en formidable escuadrón nos acosan y maltratan sin piedad, y nos empujan hacia el abismo espantoso de la muerte, cuyo misterioso germen se infunde en nosotros desde el mismo primer momento del vivir: solicitados á la vez, como por imán de atracción inmensa, por el sentimiento y amor de la vida, se desarrolla y difunde por todo nuestro ser con la rapidez del rayo el instinto de la sociedad, el cual nos mueve á pedir socorro por gritos, mientras que con atención, tal vez nunca igual, observamos y aprendemos los signos articulados de que se sirven las personas que nos rodean. Es decir, al sentirnos deslizar por la sima sin fondo de nuestras miserias, «nos agarramos—diré con el vulgo—á un clavo ardiendo», al asidero del llanto, hasta que, á costa de extraordinarios esfuerzos, llegamos á poder alcanzar otro vínculo social más poderoso, universal, cierto y seguro para comunicarnos con los demás: el lenguaje hablado. Pero llegamos á la edad en que se nos manda estudiar Latin, y como ya falta la necesidad de naturaleza, y presentimos que lo que se nos manda em-

prender es árduo, difícil y grande; y no sin razón, que es la lengua latina obra de centenares de millones de individuos, y cuya duración abarca más de mil años: como por otra parte no podemos comprender bien para qué pueda servirnos tal estudio, no solamente nuestra voluntad no está dispuesta á emprenderlo, sino que le resiste y rechaza. Y ved ahí la gran dificultad que han de vencer el que estudie y el que enseña Latín. «*Hoc opus, hic labor est.*»

En cuanto al que lo enseña, si tiene conciencia de su deber, ya inventará recursos para cumplirlo, para excitar ó sustituir los naturales sentimientos que nos impulsaron á la fácil adquisición del idioma patrio; aunque para ello haya de emular mil veces y de mil distintas maneras al pacientísimo Job.

Mas, al que debiendo estudiarle, no quiere, suele convenirle lo que dice Platón en el siguiente pasaje: «*Los niños son más intratables que cualquiera bestia sin domesticar, y mientras aun no tienen las facultades racionales enteramente desarrolladas, son más arteros, terribles é inquietos que todos los animales irracionales*» (1). Esto es durísimo y está expresado con tal crudeza, que parece impropio del sublime Filósofo. Cierto, pero no es menos cierto que quien á la enseñanza de niños consagre su actividad, con sobrada frecuencia vea justificado tan terrible juicio. Como cierto es también que generalmente los que al principio del estudio del Latín merecen tan duras palabras, si tienen corazón sano y Maestro celoso y hábil, se hallen al concluirlo, transformados por completo. Pero esa transformación no puede en manera alguna ser obra de un hombre solo: forzosamente habrán de contribuir á llevarla á

(1) Plat. Lib. VII, De legibus.—Citado por P. N., S. J. en «Juicio Crítico sobre la educación antigua y moderna». Pág. 113.—Buenos-Aires 1886.

cabo el alumno y el Maestro; dirigiendo ambos su acción á la voluntad rebelde por el medio directo de la ilustración del entendimiento, según se ha dicho, y además, aprovechando el Profesor cuantas ocasiones juzgue oportunas para ilustrar la inteligencia é inspirar sentimientos de amor á la verdad y de odio á la ignorancia y á la pereza, que es la muerte del espíritu. Y cuando todo esto no sea suficiente, deberá el Superior acudir con prudencia y con resolución inquebrantable á medios indirectos; como excitar la emulación, la promesa de premios, la imposición de castigos; debiendo regular estos medios por un amor tan grande á los discípulos, que no perdone recurso alguno, aun cuando le fuere necesario llegar al sacrificio de los bienes temporales más queridos, y demostrándolo unas veces con paciencia sin límites; dejando otras veces que la ira, no vicio, sinó la pasión que nace del amor en presencia de los obstáculos que se oponen á la consecución del bien que se ama, levantándose violenta como irresistible huracán, desequie el pantano de linfa en que los perezosos cual inmundos reptiles vegetan; hasta que la voluntad del discípulo, libre y espontáneamente se doblegue, se rinda y subordine á la del Superior legítimo, y por medio de esta, á la de Dios.

De ordinario tenemos además los católicos un medio de eficacia divina, para educar la voluntad. Todos sabéis ya cuales: me refiero á la diligente recepción de Sacramentos y á la prudente acción del Director espiritual; lo que, junto con los medios primeramente apuntados, es de sobrado poder para convertir las bestias á que Platón se refería, en ángeles, por su cultura, inteligencia y bondad,

En resumen: es el estudio y dominio del Latín necesario al sacerdote católico, destinado á ser luz y guía

que enseñe á los hombres el camino de la vida en medio del laberinto del mundo, y á que con facultades soberanas y con su vida ejemplar, empuje y arrastre á las gentes hacia el Sumo Bien; porque en todos los días de su vida sacerdotal ese idioma le pondrá en comunicación con los sabios y los santos ¿qué digo?... con la fuente misma de la santidad y la sabiduría.

Es necesario á cuantos alcanzar pretendan el verdadero saber; ya como preparación general para toda clase de estudios; ya porque fué el idioma del único pueblo del mundo, que en la antigüedad reunió en síntesis colosal toda la sabiduría de las generaciones que habitaron la tierra por espacio de más de cuatro mil años; ya por haber sido casi el único idioma del mundo civilizado en la edad media; ya finalmente por ser la lengua oficial de la sociedad más perfecta, más santa, sabia, universal é interesante de cuantas han existido y puedan en lo futuro existir en toda la extensión del tiempo y del espacio terrestre. Por eso S. Agustín en su libro «*De Ordine*», atribuye á este estudio una eficacia casi divina, y el conde de Maistre en una de sus obras (1) dice: «*Tiéndase la vista sobre un mapamundi: señálese en él dónde esta lengua universal (la latina) haya enmudecido, y aquel es el límite de la civilización y de la fraternidad europeas.*» Por eso los pueblos que por su gran sentido práctico y por su civilización sólida y real ocupan los primeros puestos en el mundo—Alemania, Inglaterra y Estados Unidos—, con no derivarse del Latín sus idiomas nacionales, consagran al estudio de aquel de cuatro á seis años; y en Francia, antes de levantarse la ola inmensa de locura y barbarie en que actualmente se anega, en el plan de estudios de 1880

(1) Del Papa y la Iglesia galicana, Lib. I, Cap. XX,

aún destinaba *siete* años para el estudio de la lengua madre de la nacional.

Es por último de grandísima utilidad para todos el estudio del tan repetido idioma; porque con el ejercicio que dicho estudio exige de las facultades superiores del hombre, se adquieren hábitos de trabajo, de disciplina y de orden, útiles en todos los estados y condiciones de la vida; y porque llegan las mismas facultades á tal grado de desarrollo y perfección, que puede con propiedad afirmarse: del *entendimiento* y la *voluntad*, que son respectivamente como faro inextinguible y perenne foco dinámico, que nos dirigirán y moverán siempre á obrar con rectitud; y de la *memoria*, que es como vía muy honda, por las pasadas generaciones y por el mismo eterno y omnipotente Verbo de Dios abierta en los más profundos senos del alma, para señalarnos siempre, á través del horrible desierto de la vida presente, el derrotero seguro que debemos seguir, hasta llegar al oasis divino de nuestros destinos eternos.

He dicho.



Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado de Astorga.

Donativos para los Santos Lugares.

Ecónomo y fieles de Pedrazales, 2,50.—Coadjutor é id. de Folgoso, 3.—Pco. é id. de Carracedo del Monasterio, 10,65.—Id. é id. de Robledo de Losada, 5.—Coadjutor é id. de Nogar, 4.—Ecónomo é id. de Manzaneda de Cabrera, 3.—Id. é id. de Prado, 5.—Regente y fieles de Alvares, 3,10.—Coadjutor é id. de San Lorenzo, 1,25.—Id. é id. de Villaveza de Valverde, 5,50.—Id. é id. de Sta. María de Valverde, 5.—Pco. de Espino, 2.—Coadjutor y fieles de Corzos, 5.—Id. é id. de Bercianos de Valverde, 4,25.—Pco. é id. de Laroco, 6.

BIBLIOGRAFÍA

La Oración.—Filosofía y Teología de la oración por el M. R. P. Monsabrè, O. P.—Un hermoso volumen de XII-434 páginas. En 8.º, 3'50 pesetas, en la librería de P. Lethielleux; 10, rue Cassete, París. Es esta una de las obras más importantes del ilustre Dominico P. Monsabrè, que ha merecido unánimes elogios de la prensa católica de Francia; constituye un verdadero y completo tratado de la oración, siendo muy útil en especial para los Sres. Sacerdotes y en general para toda persona piadosa, pues pueden servirse de dicho libro como lectura espiritual muy fecunda y que con frecuencia gustará renovar.